

## SUBSECRETARÍA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



### PROCEDIMIENTO PARA REGULARIZACIÓN DE SALDOS DE LA CUENTA CONTABLE 224.85.81 “CUENTAS POR PAGAR DEL AÑO ANTERIOR - IMPUESTO AL VALOR AGREGADO” CON AUXILIAR 02 RUC SRI: 1760013210001.

**PROCEDIMIENTO PARA REGULARIZACIÓN DE SALDOS DE LA  
CUENTA CONTABLE 224.85.81 “CUENTAS POR PAGAR DEL AÑO  
ANTERIOR - IMPUESTO AL VALOR AGREGADO” CON AUXILIAR  
02 RUC SRI: 1760013210001.**

No está permitida la reproducción total o parcial de esta obra ni su tratamiento o transmisión electrónica o mecánica, incluida fotocopia, grabado u otra forma de almacenamiento y recuperación de información, sin autorización escrita del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS DEL ECUADOR.

**DERECHOS RESERVADOS**

**Copyright © 2021 primera edición**

MEF y logotipo MEF son marcas registradas

Documento propiedad de:

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS DEL ECUADOR.

República del Ecuador.

<b>Edición:</b>	Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador
<b>Cubierta:</b>	Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador
<b>Composición y diagramación:</b>	Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador
<b>Estructuración:</b>	Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador
<b>Administración:</b>	Econ. Simón Cueva Armijos Ministro de Finanzas
<b>Autores:</b>	Ing. Paola Arellano Ing. Tatiana Trujillo Analistas de Estados Financieros
<b>Fecha:</b>	12/11/2021
<b>Revisado:</b>	Ing. Walter Medina <b>Director Nacional de Estados Financieros</b>
<b>Aprobado:</b>	Eco. Magdalena Vicuña <b>Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental</b>
<b>Fecha:</b>	16/11/2021

## Contenido

<b>BASE LEGAL.....</b>	<b>4</b>
<b>ÁMBITO DE APLICACIÓN .....</b>	<b>5</b>
<b>A. Origen de la cuenta contable 224.85.81 con auxiliar 02 RUC</b>	
<b>1760013210001. ....</b>	<b>6</b>
<b>B. Procedimiento para regularización de la cuenta contable 224.85.81</b>	
<b>“Cuentas por pagar del año anterior - Impuesto Al Valor Agregado”. .....</b>	<b>9</b>

**PROCEDIMIENTO PARA REGULARIZACIÓN DE SALDOS DE LA CUENTA CONTABLE 224.85.81 “CUENTAS POR PAGAR DEL AÑO ANTERIOR - IMPUESTO AL VALOR AGREGADO” CON AUXILIAR 02 RUC SRI: 1760013210001.**

**BASE LEGAL**

Los artículos 152 y 158 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas señalan respectivamente:

*“Art. 152.- Obligaciones de los servidores de las entidades. - Las máximas autoridades de cada entidad u organismo público, serán los responsables de velar por el debido funcionamiento del componente de Contabilidad Gubernamental y los servidores de las unidades financieras, de observar la normativa contable...”.*

*“Art. 158.- Normativa aplicable. - El ente rector de las finanzas públicas tiene la facultad privativa para expedir, actualizar y difundir los principios, normas técnicas, manuales, procedimientos, instructivos y más disposiciones contables, que serán de cumplimiento obligatorio por parte de las entidades y organismos del Sector Público no Financiero.”*

En base a la normativa legal antes citada, esta Subsecretaría emite las directrices, manuales e instructivos para que las entidades que conforman el Presupuesto General del Estado ejecuten en la herramienta informática e-SIGEF los registros contables de forma directa.

## ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las directrices emitidas en este documento son de aplicación obligatoria para las entidades que conforman el Presupuesto General del Estado, Gobiernos Autónomos Descentralizados, Empresas Públicas y Unidades Médicas del IESS que operan en la herramienta informática e-SIGEF.

## A. Origen de la cuenta contable 224.85.81 con auxiliar 02 RUC 1760013210001.

Cuando la entidad registra un hecho económico por la adquisición de bienes y/o servicios se realizará la siguiente dinámica contable

**ENTIDAD**  
- 1 -  
- Registro de la factura -  
-DAG-

Ejercicio fiscal	Cta. Cble.	Detalle	Débito	Crédito	Afectación Presupuestaria
Año 2020	634.02.08	Servicios de Seguridad y Vigilancia	3.270,00		53.02.08
	113.81.01	Cuentas por Cobrar Impuesto al Valor Agregado - Compras	392,40		
	213.53	Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo		3.270,00	
	213.81.05	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios - Proveedor 30%		117,72	
	213.81.06	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios - SRI 70%		274,68	
<b>Nota:</b> Registro de hecho económico por la compra de servicio de guardianía y vigilancia			<b>3.662,40</b>	<b>3.662,40</b>	

En este contexto, la entidad durante el ejercicio fiscal vigente (ejemplo 2020), deberá regularizar mensualmente, en el mismo ejercicio fiscal, los valores de las retenciones del Impuesto al Valor Agregado con el RUC del Servicio de Rentas Internas (1760013210001), que se reflejan en el subgrupo de cuentas contables 213.81.XX “Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado” contra la cuenta contable 112.81.00 “Anticipos de Fondos por pagos al SRI” (cuando ya consten los asientos automáticos generados por la Subsecretaría del Tesoro Nacional, producto del pago de las declaraciones realizadas por la entidad, mediante clase de registro RAFS).

TESORO DE LA NACIÓN

- 2 -

- Clase de registro: RAFS -

Ejercicio fiscal	Cta. Cble.	Detalle	Débito	Crédito
Año 2020	112.81	Anticipos de Fondos por pagos al SRI	274,68	
	212.50	Fondos a Otorgarse - Administración Pública Central		274,68

**Nota:** Anticipo generado para cubrir el pago de declaración del IVA (**Asiento automático**)

**274,68    274,68**

La entidad deberá generar la regularización, mediante asiento contable con clase de registro CIVT “COMPENSACION IVA SRI DECLARADO ENTIDADES Y PAGADO POR TESORERIA” a través de la ruta: Contabilidad - Registro de Operaciones No Presupuestarias - Ajustes y Reclasificaciones - Ajustes y Reclas. Corriente-Inversión, con tipo de transacción 217, de acuerdo a la dinámica contable que se describe continuación

ENTIDAD

- 3 -

- Clase de registro: CIVT -

**Ruta:**

Contabilidad / Registro de Operaciones no Presupuestarias / Ajustes y Reclasificaciones / Ajustes y Reclasificaciones Corrientes - Inversión / Tipo de transacción 217

Ejercicio fiscal	Cta. Cble.	Detalle	Débito	Crédito
Año 2020	213.81.XX	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado	274,68	
	112.81	Anticipos de Fondos por pagos al SRI		274,68

**274,68    274,68**

Para el efecto, es responsabilidad de la entidad verificar previamente los movimientos registrados en las cuentas contables antes descritas y analizar las declaraciones y pagos de impuestos del mes de enero al mes de noviembre del ejercicio fiscal vigente.

Los saldos contables no compensados del subgrupo de cuentas contables 213.81.XX de acuerdo con el párrafo anterior, se trasladarán mediante asientos de cierre y apertura a la cuenta contable 224.85.81 “Cuentas por Pagar del Año Anterior - Impuesto al Valor Agregado”, según el siguiente detalle:

<b>CUENTAS ORIGEN</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>CUENTA DESTINO</b>
213.81.01	Cuentas Por Pagar Impuesto al Valor Agregado Contribuyente Especial -Proveedor 100%	224.85.81
213.81.02	Cuentas Por Pagar Impuesto al Valor Agregado Persona Natural SRI 100%	224.85.81
213.81.03	Cuentas Por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes - Proveedor 70%	224.85.81
213.81.04	Cuentas Por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes SRI 30%	224.85.81
213.81.05	Cuentas Por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios - Proveedor 30%	224.85.81
213.81.06	Cuentas Por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios - SRI 70%	224.85.81
213.81.07	Cuentas Por Pagar Impuesto al Valor Agregado –Facturado –Cobrado 100%	224.85.81
213.81.08	Cuentas Por Pagar Impuesto al Valor Agregado Sociedades –SRI 100%	224.85.81
213.81.09	Cuentas Por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes Contribuyente Especial - SRI 10%	224.85.81
213.81.10	Cuentas Por Pagar Impuesto al Valor Agregado Bienes Contribuyente Especial - Proveedor 90%	224.85.81
213.81.11	Cuentas Por pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios Contribuyente Especial - SRI 20%	224.85.81
213.81.12	Cuentas Por Pagar impuesto al Valor Agregado Servicios Contribuyente Especial - Proveedor 80%	224.85.81
213.81.13	Cuentas Por Pagar Impuesto al Valor Agregado Contribuyente Especial - SRI 100%	224.85.81

Es decir, para el siguiente año el saldo inicial de la cuenta contable 224.85.81 “Cuentas por Pagar del Año Anterior - Impuesto al Valor Agregado” corresponde a la sumatoria



de los saldos de las cuentas del subgrupo 213.81 “Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado” detalladas en la tabla anterior.

Ejercicio fiscal	Año 2020 (Año anterior)		Ejercicio fiscal	Año 2021 (Año actual)	
	Cta. Cble.	Detalle		Cta. Cble.	Detalle
2020	213.81.06	Cuentas por Pagar Impuesto al Valor Agregado Servicios - SRI 70%	2021	224.85.81	Cuentas por Pagar del Año Anterior - Impuesto al Valor Agregado

## B. Procedimiento para regularización de la cuenta contable 224.85.81 “Cuentas por pagar del año anterior - Impuesto Al Valor Agregado”.

1. Verificación del saldo contable de la cuenta 224.85.81 “Cuentas por Pagar del Año Anterior – Impuesto al Valor Agregado”, en el asiento de apertura 2021.
2. Identificación de las declaraciones y pagos de impuestos que no fueron compensados en ejercicios fiscales anteriores.
3. Verificación del saldo contable de la cuenta 112.81.00 “Anticipos de Fondos por pagos al SRI”, en el asiento de apertura 2021.
4. Identificación de los débitos con clase de registro RAFS correspondientes a las declaraciones de impuestos no compensadas.
5. Reclasificación de la cuenta 224.85.81 “Cuentas por Pagar del Año Anterior – Impuesto al Valor Agregado”, a través de la ruta Contabilidad Registro de Operaciones No Presupuestarias – Ajustes y Reclasificaciones - Ajustes y Reclas. Corriente Inversión, tipo de transacción 186, de acuerdo a la dinámica contable que se describe a continuación:

ENTIDAD

- 4-

- Reclasificación 224.85.81 CxP IVA años anterior para neteo SRI-

- Clase de registro: RPNI -

Ruta:

Contabilidad / Registro de Operaciones no Presupuestarias / Ajustes y Reclasificaciones /  
Ajustes y Reclasificaciones Corrientes - Inversión / Tipo de transacción 186

Ejercicio fiscal	Cta. Cble.	Detalle	Débito	Crédito
Año 2021	224.85.81	Cuentas por Pagar del Año Anterior - Impuesto al Valor Agregado	274,68	
	213.85.81	Cuentas por Pagar del Año Anterior - Impuesto al Valor Agregado		274,68
			<b>274,68</b>	<b>274,68</b>

6. Compensación de las cuentas contables, a través de la ruta Contabilidad Registro de Operaciones No Presupuestarias – Ajustes y Reclasificaciones - Ajustes y Reclas. Corriente-Inversión, tipo de transacción 186 de acuerdo a la dinámica contable que se describe a continuación:

ENTIDAD

- 5-

- Reclasificación 224.85.81 CxP IVA años anterior para neteo SRI-

- Clase de registro: NFSR -

Ruta:

Contabilidad / Registro de Operaciones no Presupuestarias / Ajustes y Reclasificaciones /  
Ajustes y Reclasificaciones Corrientes - Inversión / Tipo de transacción 186

Ejercicio fiscal	Cta. Cble.	Detalle	Débito	Crédito
Año 2021	213.85.81	Cuentas por Pagar del Año Anterior - Impuesto al Valor Agregado	274,68	
	112.81	Anticipos de Fondos por pagos al SRI		274,68
			<b>274,68</b>	<b>274,68</b>

7. Verificación de los saldos contables de la cuenta 224.85.81 “Cuentas por Pagar del Año Anterior - Impuesto al Valor Agregado” al finalizar los procesos de regularización, a través de la consulta de reportes del Libro Mayor por Unidad Ejecutora, el mismo que deberá estar en cero (USD. 0,00).

**Nota:** Se exceptúa del procedimiento antes descrito a los saldos, al 31 de diciembre, de la cuenta 213.81.14 – “Cuentas Por Pagar Impuesto al Valor Agregado SRI 100% Ley Reformativa LRTI” que mediante asientos de cierre y apertura se trasladarán a la cuenta contable 224.85.81 “Cuentas por Pagar del Año Anterior - Impuesto al Valor Agregado”.